

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Lunes 23 de enero de 2023



<http://www.congresoson.gob.mx:81/api/ServiceDos?id=4891>

Enero 22, 2023. Año 16, No. 1598

La Gaceta
PARLAMENTARIA

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL DÍA 24 DE ENERO DE 2023

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presenta la diputada Margarita Vélez de la Rocha, mediante la cual solicita a esta Soberanía autorización de licencia para separarse del cargo de Diputada Local, con efectos a partir del día 24 de enero de 2023.
- 5.- Clausura de la sesión.

Piden catalogar como violencia contra las personas adultas mayores la ejercida por instituciones públicas o privadas

- La diputada Sodi Miranda (PRD) promueve cambios a la legislación en la materia

La diputada Gabriela Sodi Miranda (PRD) impulsa una iniciativa para adicionar una fracción al artículo 3 Bis de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, con el fin de incluir como tipo de violencia contra esta población la estructural, es decir la ejercida por cualquier institución pública o privada.

Define que es violencia estructural la que comete cualquier institución pública o privada, a través de sus normas o reglamentos, consciente o inconscientemente, en contra de una persona adulta mayor en razón de una o varias características de su condición, la cual produce un daño a la atención de las necesidades humanas básicas.

El documento, remitido a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, considera que dicha violencia puede dañar a una persona al verse impedida por la estructura social para cubrir sus necesidades básicas.

Destaca que “en ocasiones el Gobierno y la sociedad ven a las personas adultas mayores como costos de salud, el cual no alcanza para financiar medicamentos y prestaciones de carácter sanitarias, lo que conlleva a que lleguen a sufrir otro tipo de violencia”.

Por ello, sostiene, es importante establecer en la ley el concepto de violencia estructural, con el propósito de que las instituciones públicas o privadas erradiquen estas acciones garantizando así el derecho de las personas adultas mayores a vivir una vejez plena y libre de cualquier forma de violencia.

Explica que el maltrato estructural se aplica en aquellas situaciones en las que se produce un daño en la satisfacción de las necesidades humanas básicas (supervivencia, bienestar, identidad o libertad) como resultado de los procesos de estratificación social.

Afirma que dicha violencia hacia las personas mayores es un problema de relevancia social, que puede verse manifestado en el ámbito sociocultural, jurídico y económico.

Ello, agrega, tiene como consecuencia el aislamiento, disminución de autoestima y la inseguridad, lo que favorece la generación de estereotipos negativos de la vejez, toda vez que no se reconoce la autonomía de las personas debido a que no existen suficientes disposiciones legales que permitan acompañarlas en el proceso de envejecimiento individual.

Refiere que en México hay aproximadamente 14.5 millones de personas adultas mayores, lo que representa 11 por ciento de la población. Asimismo, existen estudios que “sugieren que entre 8.1 por ciento y 18.6 por ciento de las personas mayores de 60 años sufren algún tipo de maltrato, cifras que aumentan al 32 por ciento en el caso de personas mayores con dependencia funcional”.

Impulsan iniciativa para eliminar estereotipos de género y publicidad discriminatoria en radio y televisión

- Será bajo supervisión del Instituto Federal de Telecomunicaciones
- La reforma fue presentada por la diputada del PT, Lilia Aguilar Gil

La diputada Lilia Aguilar Gil (PT) propuso reformar diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para establecer que corresponde al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) supervisar que la programación cumpla con los principios establecidos en los artículos 1º y 4º de la Constitución Política, en materia de igualdad y promueva la eliminación de estereotipos de género y publicidad discriminatoria.

Además, corresponderá a la Secretaría de Gobernación emitir lineamientos específicos que regulen el contenido de la publicidad, a efecto de que promueva la igualdad entre hombres y mujeres y suspender la transmisión de aquella que fomenta estereotipos de género.

Agrega que se deberá propiciar la eliminación de estereotipos de género en la programación que se difunda a través de radiodifusión o televisión y audio restringidos, en el marco de la libertad de expresión y recepción de ideas e información.

Indica que la publicidad tampoco podrá presentar contenido discriminatorio en razón de género ni situaciones o conductas que fomenten estereotipos de género en las audiencias.

El documento, que modifica los artículos 216, 217, 223 y 245 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y turnado a la Comisión de Radio y Televisión para dictamen y a la Comisión de Igualdad de Género para opinión, menciona que los medios de comunicación en México, bajo el cobijo del derecho a la libertad de expresión, han disfrutado de una amplia libertad en la transmisión de contenidos a tal grado que sólo aquel referido a la población infantil está regulado en la ley.

Argumenta que se hace necesario eliminar de la publicidad aquellos mensajes que transgreden el derecho de igualdad de la mujer debido al uso reiterado de lenguaje e imágenes que atentan contra su dignidad y que se presentan como obstáculos en el camino hacia la igualdad entre hombres y mujeres.

Subraya que, aunado a esto y pese a los adelantos que se han presentado en la legislación encaminada a la erradicación de violencia contra las mujeres, la violencia simbólica y mediática sigue presente no sólo en la publicidad, sino de manera general en el contenido que diariamente se transmite en los diferentes medios de comunicación masiva en nuestro país.

Apunta que la televisión da cuenta, a través de su programación, que en muchos casos también reproduce estereotipos de género revictimizando a las mujeres, el cual puede observarse en México desde años atrás en telenovelas, series o miniseries, entre otros.

“En este sentido, los contenidos de radio y televisión han hecho públicas situaciones que podrían quedar en el ámbito privado y han fungido como medios indispensables de denuncia de las mujeres frente a cualquier tipo de violencia ejercida por el hombre en su contra; sin embargo, no han dejado de reproducir estereotipos y mensajes que atentan contra la dignidad de las mujeres”, añade el texto.

Buscan dar celeridad a los procesos de declaración para personas desaparecidas

- La iniciativa fue presentada por la diputada Cecilia Patrón Laviada (PAN)
- Se remitió a las comisiones de Derechos Humanos y de Justicia para su análisis

La diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada, del PAN, propuso reformar tres leyes, con el objetivo de asegurar celeridad en los procesos de la declaración sobre personas desaparecidas.

La iniciativa busca reformar el artículo 14 de Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, para establecer que el órgano jurisdiccional que reciba la solicitud deberá admitirla de manera inmediata y verificar la información que le sea presentada, y no en un lapso no mayor a cinco días naturales como hoy lo especifica la ley.

También plantea que, si la persona solicitante no cuenta con alguna información, el órgano jurisdiccional competente del fuero federal en materia civil la solicitará de manera oficiosa a la autoridad, dependencia e institución, quienes tendrán un plazo de 24 horas para remitirla. Con esta modificación se acorta el tiempo que actualmente establece la ley de cinco días hábiles.

El documento, que se envió a las comisiones de Derechos Humanos y de Justicia para su análisis, también modifica el artículo 51 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, para precisar que las y los jueces federales tienen la facultad de conocer los delitos de orden federal como el secuestro, la desaparición forzada y la privación de la libertad.

De igual manera, reforma el artículo 70 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, para acortar el tiempo en el que la Fiscalía Especializada en Materia de Desaparición de Personas realice las investigaciones.

Añade que las investigaciones deben realizarse en un término no mayor a doce horas, salvo que por su naturaleza se requiera un término mayor, en cuyo caso lo podrá ampliar hasta sesenta y cuatro horas.

Actualmente, la ley establece tiempos no mayor de setenta y dos horas y ciento cuarenta y cuatro horas, respectivamente.

En la exposición de motivos considera que se debe poner especial atención a los grupos de personas vulnerables, como niñas, niños y personas con discapacidad, que siempre han representado un sector frágil a problemáticas de este tipo.

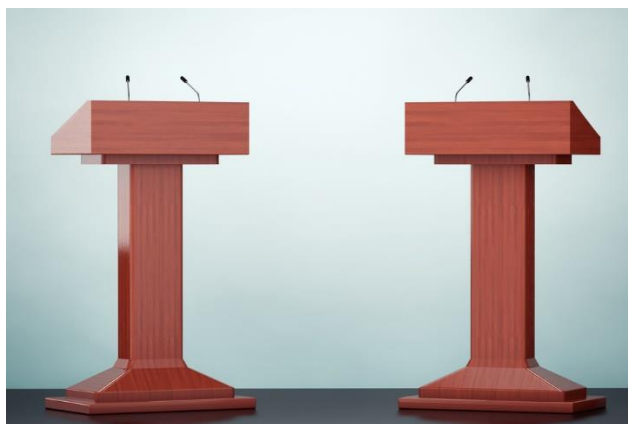
Menciona que dentro de los focos rojos que más preocupan están el acoso a los defensores de los derechos humanos, los parientes de las víctimas, los testigos y los abogados que se ocupan de casos de desaparición forzada.

Destaca que un informe del Comité contra la Desaparición Forzada de las Naciones Unidas (CED) afirma que en México la situación de las personas defensoras de derechos humanos es preocupante y algunas de ellas han sido desaparecidas como consecuencia de su participación en procesos de búsqueda y de lucha contra las desapariciones en el país.

Puntualiza que este informe es de suma importancia y requiere una acción urgente en el ámbito político; por ello, es necesario colocar la prevención en el centro de las políticas nacionales que puedan hacer frente a este inquietante fenómeno.

México destaca a nivel mundial por restricciones al financiamiento privado a partidos políticos, señala estudio del IBD

Publicado: 22 Enero 2023



- **En otros países del mundo se permite que empresas, corporaciones y sindicatos realicen donaciones a partidos y candidaturas.**
- **A pesar del enfoque restrictivo adoptado por nuestro país, se carece de disposiciones que impidan la entrada de recursos de origen ilegal a la política.**

A partir del análisis comparativo internacional de directrices sobre el financiamiento privado a partidos políticos y candidatos se observa que México, en general, tiende a mantener una postura más conservadora en los temas analizados respecto a la mayoría de las naciones a nivel mundial, según un estudio elaborado por la Dirección General de Finanzas del Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República (IBD).

Según el “Análisis comparativo internacional de directrices sobre el financiamiento privado a partidos políticos y candidatos”, elaborado por Jaime Arturo Del Río Monges, a nivel mundial predominan modelos de financiamiento que permiten que actores privados tales como empresas, corporaciones y sindicatos realicen aportaciones a partidos, campañas y candidatos.

Lo anterior, según el estudio, contrasta con el modelo mexicano, en donde sí existen múltiples prohibiciones en la ley para que los partidos políticos y candidaturas reciban recursos privados.

Actualmente, el artículo 41 constitucional estipula que tratándose del financiamiento de los partidos los recursos públicos deben prevalecer sobre los de origen privado; además, la ley establece un monto máximo para las aportaciones de sus militantes y simpatizantes.

Por otro lado, la investigación también destaca que, en relación con las disposiciones que requieren que las donaciones a partidos/candidatos políticos pasen a través del sistema bancario, México va a contracorriente que la mayoría de los países a nivel mundial, ya que en nuestro país no existen este tipo de disposiciones, las cuales podrían reducir la probabilidad de que dinero proveniente de actos de corrupción o de negocios ilícitos entrara en el financiamiento de partidos y candidatos políticos.

El estudio completo del IBD se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/5851>



Incluir participación ciudadana en programas de protección al ambiente, demandan en el Senado

Publicado: 20 Enero 2023



- ***Estado debe promover participación de grupos sociales en foros y negociaciones internacionales en la materia, considera Nancy de la Sierra.***

El Gobierno federal tiene que garantizar participación abierta e inclusiva de los distintos grupos sociales en la elaboración de programas para la preservación, restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, aseguró la senadora Nancy de la Sierra Arámburo.

La legisladora del Grupo Plural propuso reformar la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, a fin de que grupos, organizaciones sociales y empresariales, instituciones académicas y de investigación, así como personas interesadas puedan participar en acciones para proteger al ambiente.

En el documento, publicado en la Gaceta Parlamentaria del 14 de diciembre, expresó que una de las obligaciones de México, como integrante del Acuerdo de Escazú, es adoptar las medidas de naturaleza legislativa, reglamentaria, administrativa u otras, para garantizar la implementación de dicho convenio.

Para lo cual, dijo, el Estado mexicano deberá de promover la participación del público en foros y negociaciones internacionales en materia ambiental o con incidencia ambiental, así como en instancias nacionales para tratar asuntos de foros internacionales ambientales.

Nancy de la Sierra mencionó que se deberán establecer espacios apropiados de consulta en asuntos ambientales o el uso de los ya existentes, en los que puedan participar distintos grupos o sectores, para promover la valoración del conocimiento local, el diálogo y la interacción de las diferentes visiones y saberes, cuando corresponda.

La senadora subrayó que el artículo cinco del Acuerdo de Escazú aborda la participación pública en los procesos de toma de decisión ambientales, así como la necesidad de implementar una participación abierta e inclusiva en ellos.

Además de garantizar mecanismos de participación del público en los procesos de toma de decisiones, revisiones, reexaminaciones o actualizaciones relativos a proyectos, actividades y otros procesos de autorizaciones ambientales que tengan o puedan tener un impacto significativo sobre el medio ambiente.

De la Sierra Arámburo afirmó que la difusión de las decisiones ambientales que involucran la participación pública deberá realizarse a través de medios escritos, electrónicos u orales, de forma efectiva y rápida.

El proyecto de decreto se analizará en las comisiones unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático; y de Estudios Legislativos del Senado de la República.



Fundamental, garantizar derechos de infantes cuyo padre o madre sean privados de la libertad

Publicado: 22 Enero 2023



- **Este sector de la población atraviesa por un estado de vulnerabilidad, ya que son ignorados, maltratados y victimizados por la sociedad, asevera Bañuelos de la Torre**

Las niñas, niños y adolescentes, que son hijos de personas que se encuentran privadas de su libertad en un Centro de Readaptación Social, atraviesan por un estado de vulnerabilidad, ya que son ignorados, maltratados y victimizados por la sociedad, aseguró la senadora Geovanna Bañuelos de la Torre, del PT.

Este sector infantil, indicó, puede considerarse como invisible; por tal motivo, la legisladora propuso reformar la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley Nacional de Ejecución Penal.

A través de esta iniciativa, Bañuelos de la Torre busca impulsar mecanismos jurídico-legales para garantizarles todos sus derechos a los infantes, cuyo padre o madre se encuentra privado de la libertad.

La propuesta plantea que este sector de la población reciba servicios de salud y acompañamiento psicológico, a fin de garantizar su desarrollo, bienestar y el pleno ejercicio de sus derechos.

Es necesario dotarlos de un acompañamiento psicológico que les ayude a garantizar su bienestar, ante una situación que conlleva el distanciamiento y múltiples cambios derivados de la situación por la que atraviesan su padre o madre, manifestó la senadora.

Las niñas, niños y adolescentes, agregó, pueden padecer algunos impactos físicos y emocionales relacionados con la separación y otros aspectos del encarcelamiento parental, también existen dificultades económicas, así como problemas en la escuela, tanto para el aprendizaje, como para la forma de relacionarse con sus compañeras y compañeros.

Se trata de un problema que en México se ha minimizado e incluso ignorado, aun cuando es el Estado quien tiene la obligación de garantizarles sus derechos humanos a los menores, así como de proveer de las condiciones jurídicas y materiales para que puedan gozar de manera efectiva de sus garantías.

En este sentido, la iniciativa publicada en la Gaceta de la Comisión Permanente, también busca obligar a las personas privadas de su libertad a que brinden información acerca de los datos de sus hijas e hijos menores de edad, de los cuales tengan la guardia y custodia, a efecto de brindarles servicios de atención y seguimiento.

También plantea que el titular de los centros penitenciarios deberá recibir y salvaguardar la información relativa a los menores y comunicarla a las autoridades correspondientes.

Las niñas, niños y adolescentes con un padre o madre en reclusión son inocentes, ellos no han cometido ningún delito, ni deben ser castigados o sufrir de algún tipo de violencia en el hogar, escuela, comunidad o dentro del mismo sistema penitenciario, concluyó la senadora.

El 22% de mujeres mayores de 18, señala haber sido víctima de acoso: Inegi

Germán Contreras
DOMINGO 22 ENE. 2023 - 08:34 A. M.

Esta cifra se ubicó al nivel de la media nacional, que en este apartado alcanzó un porcentaje del 22.1 por ciento de las mexicanas mayores de 18 años, que señaló haber sido víctima de alguno de estos delitos.

Un 14.6 por ciento de los habitantes mayores de 18 años en Hermosillo refirieron haber sido víctimas de acoso o violencia sexual en espacios públicos, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) 2022 realizada por el INEGI.

Esta cifra se halla debajo de la media nacional para el segundo semestre del 2022, la cual se ubicó en un 15.3 por ciento.

Al hacer un desglose por género, un 6.3 por ciento de los hombres mayores de 18 años en Hermosillo refirieron haber sido víctimas de acoso o violencia sexual en lugares públicos.

Esta cifra se ubica por debajo de la media nacional para este delito, la cual al segundo semestre del 2022 se ubicó en un 7.2 por ciento.

En cuanto a las mujeres mayores de 18 años en Hermosillo, el porcentaje que señaló haber sido víctima de acoso o violencia sexual en espacios públicos, al segundo semestre del 2022, fue de un 22.1 por ciento.

A nivel nacional la intimidación sexual fue el tipo de acoso más común, con un 13.8 por ciento de la población mayor de 18 años mencionó haberlo padecido y entre las mujeres la cifra se elevó a un 20.2 por ciento.

Un 10.6 por ciento de la población a nivel nacional refirió haber recibido piropos groseros u ofensivos de tipo sexual o sobre su cuerpo, mientras que entre las mujeres mayores de 18 años a nivel nacional el porcentaje se elevó a un 17.2 por ciento.

Propone Morena iniciativa para evitar anulación de título profesional

El Universal

DOMINGO 22 ENE. 2023 - 12:33 P. M.

"No solo a raíz del caso de la ministra Yasmín Esquivel Mossa, sino también de Enrique Peña Nieto e incluso de Vicente Fox Quezada, que con su Plan de Gobierno, al que solo le hizo adecuaciones de tipo 'académico', lo presentó como su tesis profesional, tal como consignó La Jornada en su momento".

La bancada de Morena en la Cámara de Diputados propuso una iniciativa para castigar el plagio académico y hacer valer el derecho de audiencia del acusado de plagio. Lo anterior, bajo el argumento de que en el caso de la ministra Yasmín Esquivel Mossa no ha sucedido *"y ha sido víctima de un linchamiento mediático con claros tintes misóginos y machistas"*.

La propuesta del diputado Alejandro Robles propone reformar la Ley Reglamentaria del artículo 5º constitucional relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México.

Establece además que serán las facultades de la Dirección General de Profesiones y de las autoridades universitarias que emitieron el título profesional, quiénes podrán llevar a cabo la anulación del registro del título profesional y revocación de la cédula, atribución que prescribirá en un periodo de cinco años contados a partir de la obtención de la cédula profesional con efectos de patente.

En su exposición de motivos, el congresista expone que es necesario legislar en esa materia pues existe un vacío legal que da lugar a incertidumbre e inseguridad jurídica en torno a este tema que ha cobrado especial relevancia en los últimos días, *"no solo a raíz del caso de la ministra Yasmín Esquivel Mossa, sino también de Enrique Peña Nieto e incluso de Vicente Fox Quezada, que con su Plan de Gobierno, al que solo le hizo adecuaciones de tipo 'académico', lo presentó como su tesis profesional, tal como consignó La Jornada en su momento"*.

El artículo 74 de la iniciativa señala que *"se entenderá por plagio la apropiación indebida que se realice de ideas, manifestaciones, escritos u obras ajenas con el fin de presentarlas como propias"*.

Por otro lado, el artículo 75 propuesto indica que: *"Tratándose de plagio en los trabajos de investigación que se realicen con motivo de obtener el título profesional y la cédula de ejercicio con efectos de patente que señalan los artículos primero y tercero respectivamente de la presente ley, será causal de anulación del registro del título profesional y revocación de la cédula de ejercicio con efectos de patente que se le hayan otorgado a la persona que actualice la hipótesis normativa enunciada en el presente artículo"*.

El diputado Robles puntualizó que en su iniciativa cobra especial relevancia hacer valer el derecho de audiencia del acusado de plagio, *"cosa que con la ministra Esquivel Mossa no ha sucedido y ha sido víctima de un linchamiento mediático con claros tintes misóginos y machistas"*.

Reaparece sequía en Sonora, una condición que afecta al 75.5% del estado

Los municipios más afectados son los que se ubican en la región Sur, como Guaymas, La Colorada, Empalme, Suaqui Grande y hasta San Pedro de la Cueva



Los municipios más afectados son los que se ubican en la región Sur / Foto: Carlos Villalba | El Sol de Hermosillo

Yoanna Romo | El Sol de Hermosillo

Tras tres meses con sólo **24%** del territorio afectado por la **sequía** en su nivel más bajo, esta **condición en Sonora** reaparece en al menos el **75.5% del Estado**.

Datos del **Monitor de Sequía de México**, dependiente de la **Comisión Nacional del Agua** (Conagua) exhiben que hasta el 31 de diciembre sólo el 24.5% de la entidad está libre de este fenómeno.

La zona sin afectaciones es la zona de los municipios de **Caborca, Pitiquito, Puerto Peñasco y Oquitoa**, entre otras localidades de la región del **Desierto de Altar**.

Te puede interesar:

De acuerdo al monitor son **30 municipios con sequía moderada**, hasta el momento la más elevada en el Estado, mientras que otros 38 se encuentran en condiciones **anormalmente secos**.

Los más afectados son los que se ubican en la región Sur, como **Guaymas, La Colorada, Empalme, Suaqui Grande y hasta San Pedro de la Cueva**, además de otros del Norte como Agua Prieta.

Fue con las precipitaciones de **septiembre de 2022** cuando se redujo significativamente la **sequía** severa que azotaba a **Sonora**, al nivel de sólo contar con el **24.1%** de la entidad en alguna condición de **sequedad**.

Hasta el reporte del **31 de diciembre de 2022** el **75.5%** está entre anormalmente seco o con sequía moderada, una condición más desfavorable que la registrada en diciembre de **2021** cuando se reportó **74.4%** del territorio afectado.

Avisan a comisiones en San Lázaro de iniciativas con plazo por vencer

Enrique Méndez Tiempo de lectura: 2 min.

Ante la ausencia de trabajo en comisiones, y a una semana del inicio del periodo de sesiones, la mesa directiva de la Cámara de Diputados comenzó nuevamente a enviarles alertas porque están por vencer los plazos de dictamen de iniciativas acumuladas desde septiembre de 2021.

Tan sólo en lo que va del mes, el titular de la cámara, Santiago Creel Miranda (PAN), ha emitido comunicaciones de 100 propuestas de reforma por precluir, para que las comisiones decidan si las aprueban o las desechan.

El rezago es tal, que en la congeladora permanecen 2 mil 760 iniciativas, incluidas ocho enviadas por el presidente Andrés Manuel López Obrador, entre otras la de ley en materia de humanidades y ciencias, que busca sustituir a la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

También está pendiente de dictamen la iniciativa de reforma a la Ley de Aeropuertos y a la Ley de Aviación Civil, que el mandatario envió en diciembre para permitir operaciones comerciales de aerolíneas extranjeras entre destinos dentro del país.

Otra de las iniciativas del Ejecutivo pendiente de discusión es la ley de protección del espacio aéreo, que pretende otorgar a la Secretaría de la Defensa Nacional el control de los vuelos en territorio nacional, con fines de combate al narcotráfico. Si bien el dictamen se aprobó el 15 de diciembre pasado, ya no fue debatido en el pleno, porque la mayoría se enfocó en la aprobación de los cambios a la legislación electoral.

Desde el inicio de la actual legislatura y hasta diciembre, la cámara ha recibido y enviado a comisiones 3 mil 415 iniciativas; de éstas, se desearon 82, otras 268 fueron retiradas y están en el tintero 2 mil 760.

A partir del 5 de enero de este año, la mesa directiva envió nueve avisos a comisiones de que está por vencer el plazo de dictamen de un centenar de iniciativas, pero no hay convocatoria para analizarlas. Ante ese panorama, diputados de distintas fracciones comenzaron a retirar sus propuestas, con objeto de volver a presentarlas a partir de febrero.

Al rezago legislativo se suman otros 2 mil 454 puntos de acuerdo sin atender.

En 2022 hubo 372 mil reportes de violencia contra las mujeres

De La Redacción Tiempo de lectura: 2 min.

De acuerdo con los registros del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (Banavim), en 2022 hubo 372 mil 505 reportes de agresiones contra mujeres, niñas, niños y adolescentes.

Desde 2008, cuando se creó el banco, y hasta el cierre de 2022, se han denunciado “un millón 400 mil 415 casos de violencias, cometidos por un millón 370 mil 473 probables personas agresoras, en contra de, al menos, un millón 311 mil 225 mujeres”.

En un comunicado, la Secretaría de Gobernación destacó que a partir del año pasado, dicho mecanismo es administrado por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim), y lo calificó de una herramienta crucial para instrumentar acciones y estrategias que favorezcan la elaboración de políticas públicas en esta materia.

Tras recalcar que desde 2019 son consideradas nuevas modalidades, como las violencias digital, obstétrica y política, apuntó que “las mujeres sufren violencia en todos los espacios, pero es en el ámbito familiar donde 91.7 por ciento de los casos han sido perpetrados, y la segunda más reportada, con 5.97 por ciento, es la violencia en la comunidad”.

Además, en 77 por ciento de los casos la persona agresora fue un hombre, en 4 por ciento fue una mujer y en 19 por ciento no se especificó el sexo.

Respecto a los tipos de violencia denunciadas, la que predomina es la psicológica (82.4 por ciento), seguida de la física (41.5 por ciento), la económica (23.7 por ciento), la sexual (10.2 por ciento) y la patrimonial (9.7 por ciento).

En tanto, los principales agresores de las víctimas cuando tienen menos de 17 años son los padres, y a partir de los 60 años “cobran relevancia los hijos” en ese papel, con 30 por ciento, pero la mayor cantidad de los casos reportados son contra mujeres entre 18 y 39 años, con 62 por ciento de las denuncias.

Francia aprueba reforma a las pensiones pese a protestas masivas



Foto: Reuters

Por **AFP**

Lunes 23 de Enero de 2023 - 05:35

El gobierno del presidente francés, Emmanuel Macron, aprobó este lunes su reforma de las pensiones, contra la que se manifestaron más de un millón de personas el jueves, que empieza ahora su trámite parlamentario mientras se mantienen las protestas.

El gobierno del presidente francés, **Emmanuel Macron**, aprobó este lunes su reforma de las pensiones, contra la que **se manifestaron más de un millón de personas** el jueves, que empieza ahora su trámite parlamentario mientras se mantienen las protestas.

Pese al rechazo mayoritario de la opinión pública, el gobierno reiteró su apuesta de retrasar la edad de jubilación de 62 a 64 años para 2030 y adelantar a 2027 el aumento de los años de cotización necesarios para cobrar una pensión completa (de 42 a 43).

Las medidas de edad que adoptamos son las que nos permitirán equilibrar el sistema [de pensiones] en 2030", defendió en rueda de prensa el ministro de Trabajo, Olivier Dussopt, quien reconoció un "desacuerdo" en estos puntos con los sindicatos.

El pleno de la Asamblea Nacional (cámara baja) comenzará a debatir el proyecto de ley a partir del 6 de febrero, antes de su llegada al Senado (cámara alta). Los partidos de izquierda y la oposición de extrema derecha ya anunciaron que votarán en contra.

Para aprobarlo, el oficialismo, que perdió su mayoría absoluta en junio, podría contar con el apoyo de Los Republicanos (LR, derecha), favorable a una reforma, o recurrir a dos polémicos mecanismos para intentar adoptarla sin someterla a votación.

"Deseo que el gobierno con los legisladores (...) puedan trabajar el texto y ajustarlo", indicó el domingo el presidente liberal, quien llamó no obstante a "avanzar" ya que ya hubo cambios desde el retraso a los 65 años que propuso en campaña electoral.

Esta reforma es una de las medidas claves que Macron, de 45 años, prometió durante la campaña que llevó a su reelección en abril, después que la pandemia de covid-19 le obligara a enterrar un primer intento.

Los ocho principales sindicatos se oponen y convocaron una nueva jornada de protestas el 31 de enero tras el éxito del jueves pasado. "Esperamos hacerlo mejor", dijo el domingo a los medios RTL, LCI y Le Figaro el líder de la CGT, Philippe Martinez.

La edad de jubilación en la **segunda economía de la Unión Europea** (UE) es una de las más bajas de Europa y, de salir adelante la reforma, Francia se acercaría a los 65 años de España o los 67 de Dinamarca.

Parejas del mismo sexo tendrán derecho a la seguridad social plena; promulgan reforma



Ilustración EE: Nayelly Tenorio

Por [Gerardo Hernández](#)

Viernes 20 de Enero de 2023 - 11:50

Las instituciones de seguridad social deben adecuar en los próximos meses sus reglamentos y normativas para reconocer la unión libre y el derecho de las parejas del mismo sexo a acceder a todos los beneficios, lo que incluye pensión, servicios médicos y guardería, entre otros.

Este viernes se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la reforma que garantiza el **acceso a la seguridad social plena** para las parejas del mismo sexo. El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado (ISSSTE) tendrán que relizar los cambios en sus procesos internos para adaptarse a estos cambios a más tardar a principios de 2024.

Las modificaciones legales **entrarán en vigor el 20 de julio** de este año. A partir de esa fecha, el IMSS y el ISSSTE tendrán 180 días para adecuar disposiciones reglamentarias y normativas con el fin de eliminar cualquier discriminación en la prestación de los servicios y derechos de las parejas del mismo sexo. Ambas instituciones podrán solicitar recursos financieros adicionales para cumplir con el nuevo ordenamiento legal.

Entre los cambios más importantes de la reforma **avalada por el Congreso de la Unión** en diciembre pasado, destaca además el reconocimiento de las parejas en unión libre y con ello, el derecho de todas las personas a acceder a la protección social, lo que incluye **pensiones, servicio médico y de guarderías**.

Las modificaciones a las regulaciones del IMSS y el ISSSTE se resumen en tres puntos:

- Introduce la palabra “cónyuge” como término genérico.
- Reconoce la figura de unión civil para garantizar derechos, servicios y prestaciones a cónyuges del mismo sexo.
- Otorga a la mujer trabajadora el derecho de transmitir a su beneficiario o beneficiaria una pensión de viudez.

Antes de la reforma, ambas legislaciones reconocían como beneficiarios de los asegurados a sus **cónyuges y concubinos**, pero no contemplaban a las parejas en unión libre y específicamente en la legislación de la seguridad social en el sector privado, se manejaba una redacción con términos masculinos que excluían a las personas del mismo sexo.

El camino para la reforma legal

En diciembre pasado el Senado avaló los cambios a la legislación del IMSS y del ISSSTE y concluyó un largo proceso legislativo que **se extendió por cuatro años**. El dictamen fue aprobado por la Cámara de Diputados en noviembre de 2018.

“Con este dictamen damos otro gran paso en acortar la **brecha de desigualdad y discriminación** en nuestro país y hacemos patentes los ideales suscritos en el artículo primero de nuestra Carta Magna para que todas las personas en nuestro territorio gocen de las garantías para su protección, aboliendo toda discriminación motivada incluso por el género o las preferencias sexuales”, expresó el senador Manuel Añorve (PRI), presidente de la Comisión de Estudios Legislativos de la Cámara Alta.

Con los cambios, a la par del acceso a derechos, las **parejas del mismo sexo** también adquieren las obligaciones y restricciones contempladas anteriormente en la legislación. Por ejemplo, en el caso de las pensiones del ISSSTE, se perderá el derecho a recibirla:

- Cuando la muerte de la o el trabajador o de la o el pensionado acaeciera antes de cumplir seis meses de matrimonio o de haber suscrito una unión civil.
- Cuando hubiese contraído matrimonio o suscrito una unión civil con la o el trabajador después de haber cumplido éstos los cincuenta y cinco años, a menos que a la fecha de la muerte haya transcurrido un año desde la celebración del matrimonio o unión civil.
- Cuando al contraer matrimonio o suscribir una unión civil, la o el pensionado recibía una Pensión de riesgos del trabajo o invalidez, a menos de que a la fecha de la muerte haya transcurrido un año desde la celebración del matrimonio o la unión civil.

El Senado aprobó el dictamen por unanimidad. Durante la sesión, el senador Manuel Añorve reconoció que las parejas del mismo sexo han sido excluidas de **la protección social**. “Yo estoy convencido que los derechos de las y los mexicanos no deben estar sujetos a ningún tipo de prejuicio o discriminación. Por el contrario, todas y todos sin importar sus ideas y preferencias, tienen garantizada su igualdad ante la ley”.

Aceleran OPLES, INE y oposición acciones para tumbar el Plan B

Van órganos locales por impugnaciones ante instancias federales y también estatales por choques con leyes; en el nacional avanza informe de “impactos”; detectan ya vacíos y contradicciones en materia de propaganda; PAN y PRD presentan hoy acciones de inconstitucionalidad contra lo ya promulgado.



OPLES activan batalla jurídica; alistan recursos contra Plan B Especial

Por: MAGALI JUÁREZ
- 23/01/2023 06:54

Los 32 Organismos Públicos Locales Electorales (OPLES) harán un frente común con el Instituto Nacional Electoral (INE) para encarar las modificaciones aprobadas en el Plan B de la Reforma Electoral, principalmente porque afecta las estructuras electorales y a los integrantes del servicio profesional electoral.

La Asociación de Instituciones Electorales de las Entidades Federativas (AIEEF) prepara los recursos jurídicos que presentarán por las “afectaciones a la autonomía” que generan los cambios a las legislaciones secundarias avaladas por el Congreso antes del pasado cierre del periodo ordinario de sesiones.

ESTADO DE LAS REFORMAS

PUBLICADAS:

- Ley de Comunicación Social
- La Ley General de Responsabilidades Administrativas

PENDIENTES:

- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
- Ley General de Partidos Políticos
- Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación
- Ley General de los Medios de Impugnación

Gráfico: La Razón de México

De acuerdo con el presidente de la organización que agrupa a todos los OPLES del país, Oswaldo Chacón, la ruta a seguir contempla el camino conjunto, aunque en algunos casos también habrá recursos individuales por las legislaciones locales.

Explicó que en algunos estados “choca” lo avalado por el Congreso con las leyes estatales, lo que también puede dar pie a impugnaciones ante los tribunales estatales.

Pero indicó que la ruta principal es llegar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), a la par de lo que hará el INE, por su propia vía.

Hay ejercicios diferentes con el mismo fin, por eso se tiene que concretar el análisis de los impactos de las reformas que sí se publicaron y de las que todavía prevén aprobar, según su agenda, en el Congreso al inicio del periodo ordinario

Oswaldo Chacón

Presidente de la AIEEF

“Desde el inicio, es decir, desde que se avalaron las reformas del Plan B, los OPLES comenzamos el análisis, independientemente de lo que está haciendo el INE con sus juntas locales y distritales, con las que también trabajamos a nivel estatal.

“La realidad es que tenemos que proceder en conjunto y en lo individual, de acuerdo con las implicaciones y alcances a las legislaciones locales; entonces, hay ejercicios diferentes con el mismo fin, por eso se tiene que concretar el análisis de los impactos de las reformas que sí se publicaron y de las que todavía prevén aprobar, según su agenda, en el Congreso al inicio del periodo ordinario”, dijo.

Comentó que es claro que toda esta reforma no afectará en este momento los comicios de este año, porque la reforma no tiene cabida para Coahuila y el Estado de México, pero apuntó que el impacto será directo en los comicios federales y locales del 2024, lo que generaría un efecto importante.

“Por eso se debe establecer con claridad cuáles serán las reglas para los próximos comicios y eso lo va a definir la Suprema Corte, será la que definirá la validez o no”, apuntó Oswaldo Chacón.

Explicó que uno de los elementos en los que se debe poner un énfasis especial es en lo que se refiere a la propaganda por parte de los servidores públicos, donde parecería que quedó un vacío o confusión por la contradicción entre la legislación aprobada y lo que establece el 134 constitucional, por lo que las autoridades electorales tendrán que suplirlo mientras lo resuelven los ministros del máximo tribunal del país.

Apuntó que, ante esta situación, las autoridades electorales, como en este caso los OPLES, están obligados a trabajar con mayor transparencia ante el ambiente de polarización que se vive en el país y la falta de una reglamentación clara.

Al respecto, Paula Ramírez Hühne, presidenta del Instituto Electoral de Participación Ciudadana (IEPC) de Jalisco, comentó que los OPLES, junto con el INE y todas las autoridades electorales, forman parte de todo el sistema electoral nacional, por lo que las afectaciones a su funcionamiento son para todos.

Es el desmantelamiento y una afectación significativa a las autoridades electorales y a la competencia política misma por el tema de la propaganda gubernamental, por lo que las impugnaciones procederán

Paula Ramírez Hühne

Presidenta del IEPC

Dijo que por ello todos procedieron de inmediato a la revisión de las reformas del Plan B en materia electoral y también actuarán para su impugnación.

Mencionó que, en el caso de su estado, un ejemplo del contraste entre lo que contienen las reformas del Plan B y que afecta la legislación estatal es lo que reformaron respecto a los mecanismos de participación ciudadana, además de que, en lo general, se busca reducir la capacidad operativa de todas las autoridades electorales.

“Entonces todas nuestras funciones compartidas se ven debilitadas; es el desmantelamiento y una afectación significativa a las autoridades electorales y a la competencia política misma por el tema de la propaganda gubernamental, por lo que las impugnaciones procederán”, indicó.

Cambios al sistema electoral

Los 32 organismos consideran que estas modificaciones ponen en riesgo su autonomía.

- **Se compacta** la estructura orgánica del INE y de los OPLES en función de los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.
- **Los Órganos Distritales** pasan de carácter permanente a temporal, reduciendo su número de 300 a aproximadamente 260 en periodo no electoral.
- **Se elimina la rama** administrativa del Servicio Profesional Electoral Nacional.
- **Unificación del Programa** de Resultados Electorales Preliminares (PREP) con el cómputo de la elección, que iniciará el mismo domingo en que se realicen los comicios y se transmitirá en tiempo real.
- **Se obliga** a los órganos electorales a cumplir con el artículo 127 constitucional, que ordena que las percepciones salariales de los consejeros y magistrados electorales, así como la totalidad de servidores públicos, tanto del INE como del TEPJF, sean inferiores al salario del Presidente de la República.
- **Modificación del calendario** del proceso electoral para compactar procedimientos y racionalizar los recursos disponibles para el proceso electoral.

Gráfico: La Razón de México

PAN y PRD prevén acción de inconstitucionalidad

El Partido Acción Nacional (PAN) y el Partido de la Revolución Democrática (PRD) acudirán hoy ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) para interponer por separado una acción de inconstitucionalidad en contra del Plan B de Reforma Electoral.

El dirigente nacional albiazul, Marko Cortés, explicó que promoverá este recurso legal únicamente en contra del paquete de reformas que ya fue aprobado, es decir, los cambios ya firmes a la Ley de Comunicación Social y la Ley General de Responsabilidades Administrativas publicados en el Diario Oficial de la Federación.

Advertió que también alistan un recurso para controvertir las reformas que “Morena y aliados ya se disponen a aprobar en contra de la Constitución”, en referencia al segundo paquete del plan que se encuentra pendiente de aval en el Senado de la República.

Los cambios pendientes son a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y se expide la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Cortés Mendoza calificó el acto anunciado como una “responsabilidad patriótica del partido” y como una exigencia de la sociedad civil.

Respecto a los comicios que se desarrollarán, reiteró que buscarán al partido Movimiento Ciudadano para que se una a la alianza Va por México en la búsqueda de los triunfos electorales del 2024.

El partido del sol azteca también anunció la presentación de un recurso legal en el mismo sentido y, aunque omitió más detalles, señaló que acudirá al máximo tribunal en punto de las 10:00 horas.

OEA defiende al INE; ve innecesaria la Electoral

Refiere que el país no necesita reformas estructurales en la materia; alista una nueva misión para los comicios de este año; el trabajo del órgano es transparente, destacan consejeros



En abril del año pasado, Lorenzo Córdova se reunió con integrantes de la Misión de Visitantes Extranjeros de la OEA, durante el proceso para la jornada de Revocación de Mandato. Foto: Cuartoscuro

Por: MAGALI JUÁREZ
- 23/01/2023 01:00

El Instituto Nacional Electoral (INE) sigue siendo el principal defensor de la democracia en México, reconoció la Organización de los Estados Americanos (OEA), que en la sesión de la semana pasada revisó el último informe recibido sobre la observación electoral que realizó en México el año pasado.

Un reporte de la OEA refiere que México no requiere de reformas estructurales en materia electoral; sin embargo, éste se elaboró antes de que en México avanzara el Plan B de la Reforma Electoral impulsado por la mayoría legislativa.

El informe de la OEA se hizo con base en el trabajo que las misiones electorales de la organización realizaron en las elecciones del 2021 y ahora alista una nueva misión para los comicios de este año.

De acuerdo con lo que encontraron los representantes de la OEA en México, es notoria la fortaleza institucional de la democracia mexicana.

Sobre todo, el reporte destaca “el profesionalismo y la experiencia de sus autoridades electorales autónomas e independientes”, que ha constatado durante más de una década.

Durante estos 12 años, la organización ha sido testigo del trabajo serio y profesional que llevan a cabo las autoridades electorales y el esfuerzo que realizan por la continua mejora de los comicios en el país

Organización de los Estados Americanos

“Durante estos 12 años, la organización ha sido testigo del trabajo serio y profesional que llevan a cabo las autoridades electorales y el esfuerzo que realizan por la continua mejora de los comicios en el país”, destaca el informe de la organización.

Subraya que el desarrollo de su trabajo ha sido exitoso pese al clima polarizante y de tensión política que prevalece en México, que incluyó cuestionamientos a las instituciones electorales.

“En particular, la Misión de la OEA observó con preocupación instancias de señalamiento directo e individualizado a las autoridades del Instituto Nacional Electoral, con alegatos de fraude electoral desde altos cargos públicos y figuras partidarias.

“La Misión insiste en la importancia cardinal que reviste la garantía de autonomía e independencia de las autoridades electorales (administrativas y jurisdiccionales), y reitera que el proceso democrático debe conducirse en un ambiente libre de presiones directas o indirectas sobre quienes ejercen la función electoral”, señala.

Sobre todo, destaca que, sin distinción de preferencias políticas, la sociedad mexicana en su totalidad se beneficia de disfrutar de una institucionalidad electoral independiente y sólida, que genera confianza en la ciudadanía y se fortalece de forma continua.

Al respecto, los consejeros electorales sostuvieron que el trabajo que realiza el INE es transparente y listo para someterse a la observación nacional y a las misiones extranjeras.

La consejera electoral Carla Humphrey defendió la limpieza con la que actúa el órgano electoral y aseguró que están listos para el escrutinio de todos los que se registren en las convocatorias que están abiertas para la inscripción de observadores.

“El trabajo del INE es transparente, no ocultamos nada, por lo que somos los principales promotores e impulsores de la observación electoral; son bienvenidos y defendemos el trabajo que realicen en México”, sostuvo Humphrey, quien dijo que son los reportes de este tipo, como el de la OEA, los que respaldan la limpieza de las elecciones que organiza el instituto.

Árbitro hace consulta para medir impacto del Plan B

El consejero presidente del Instituto Nacional Electoral (INE), Lorenzo Córdova, anunció que, en breve, el Consejo General conocerá y hará público el informe sobre los impactos del Plan B en materia electoral, además de que en las próximas semanas se presentarán los recursos respectivos ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

A través de su mensaje semanal, refirió que ha sostenido un conjunto de reuniones con la estructura del instituto, con el fin de intercambiar ideas e información sobre los probables impactos que tendrán en la organización de las elecciones y en el funcionamiento del INE.

“Hemos analizado detalladamente con el personal del INE los impactos que esas reformas tendrían en la estructura y operación del instituto, en los procedimientos técnicos que se tienen que llevar a cabo para que haya elecciones libres, transparentes y confiables, en los derechos laborales del personal del instituto, así como en la capacidad institucional para seguir garantizando y ampliando los derechos políticos de la ciudadanía. En resumen, el impacto que tendrán los cambios legales en la confiabilidad de los procesos electorales”, explicó.

Dijo que estas reuniones seguirán en las próximas semanas y de manera paralela se presentará ante el Consejo General un informe sobre los impactos del Plan B y procederá a impugnar ante la SCJN.

“El Consejo General del INE conocerá próximamente y hará público un informe detallado sobre los impactos que suponen estas reformas conocidas como Plan B, reformas que, por cierto, como hemos anunciado diversas instituciones y actores políticos, serán impugnadas en las próximas semanas ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que sea ésta quien determine sobre el apego de dichas normas a la Constitución y restablezca así el orden constitucional vulnerado”, manifestó.

Claudia Sheinbaum: Plan Sonora generará riqueza para el estado y representa el futuro del país

Detalló que este proyecto incluye plantas fotovoltaicas, universidades, plantas industriales y la explotación de litio

REDACCIÓN EL HERALDO DIGITAL

·22/1/2023 · 22:32 HS



Resaltó que toda la entidad tendrá participación en la iniciativa propuesta por el presidente Créditos: Especial

La jefa de Gobierno, [Claudia Sheinbaum Pardo](#), impartió la videoconferencia magistral “[Políticas Exitosas de Gobierno](#)” ante habitantes del municipio de Cajeme, [Sonora](#), donde reconoció la importancia del **Plan Sonora**, proyecto de desarrollo energético y empresarial creado por el presidente **Andrés Manuel López Obrador**, que generará riqueza no solamente para el estado, sino para todo el país.

“Por primera vez el presidente le ha dado la oportunidad a un estado de la República de ser parte de estas empresas. No solamente el Estado va a tener participación, sino el estado de Sonora va a tener participación. Y con ello, se va a generar una riqueza enorme para Sonora y además va a representar el futuro de nuestro país. Y yo por eso no quería dejar de compartirles la emoción que a mí me provoca este plan que se está gestando”, precisó.

Al respecto, la mandataria capitalina señaló que este proyecto, que incluye **plantas fotovoltaicas; universidades y centros de investigación; plantas industriales;** y la **explotación de litio** para poder fabricar baterías para autos eléctricos, representa la visión de la Cuarta Transformación.

“Este Plan Sonora representa las energías renovables, nuevas industrias, nuevas universidades (...) pero para mí, Plan Sonora representa el futuro de México, y ustedes hoy tienen esa gran posibilidad de ser parte de esta Transformación”, recalcó.

Claudia Sheinbaum también reconoció la participación del gobernador de Sonora, **Alfonso Durazo Montaña**, de presidentes municipales y del pueblo de este estado en el proceso de transformación de la entidad para un desarrollo sustentable, con justicia, y en defensa de sus pueblos originarios.

“El plan de justicia para el pueblo Yaqui y para el pueblo Mayo, que históricamente habían sido olvidados y que hoy también se recupera su dignidad y su grandeza, se recuperan sus tierras, su agua, y eso también nos hace sentir muy orgullosos”, señaló.

Sheinbaum destaca avances durante su administración

Durante el evento convocado por la **Secretaría de Gobierno** de Sonora, Claudia Sheinbaum destacó logros de su administración; en materia de educación, el **Programa “Bienestar para Niñas y Niños. Mi Beca para Empezar”** y el

apoyo de “**Uniformes y Útiles Escolares**”, que representa una inversión de cerca de siete mil millones de pesos; así como la creación del Instituto de Estudios Superiores “Rosario Castellanos” y la Universidad de la Salud.

En cuanto al derecho a la salud, recordó que se construyeron tres hospitales generales en cuatro años, y la capital se integró al programa de federalización de los servicios de salud “IMSS Bienestar”, que otorga atención médica gratuita a personas con y sin derechohabiencia; mientras que en movilidad destacó la inversión de 40 mil millones de pesos para la modernización de la Nueva Línea 1 del Metro y Metro-Energía, la subestación eléctrica que produciría la electricidad equivalente a abastecer todo Hermosillo.

En la ponencia virtual en Ciudad Obregón, Sonora, también estuvo presente el subsecretario de **Desarrollo Político** de la Secretaría de Gobierno de Sonora, Carlos Guillermo Díaz Robles; y el presidente municipal de **Cajeme**, Carlos Javier Lamarque Cano.